ACTA N° 182-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidente,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero.

Regidores Suplentes presentes: Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Ausente: Candy Dahianna Chavarría Cordero.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento ochenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria del lunes catorce de octubre de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

No hay ninguna observación.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento ochenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento ocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles dieciséis de octubre dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento ocho de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 18 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Dunia Chaves Zamora, Gestora de Clientes, Corporación CAEST S.A. (Catálogo Estilos); texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo de parte de Corporación CAEST S.A. (Catalogo Estilos). Yo, Dunia Patricia Chaves Zamora, cedula 602790227 vecina de Esparza, en calidad de gestor de clientes en la zona; por medio de la presente, solicito ante usted muy respetuosamente el respectivo permiso para utilizar el Parque Pérez como plataforma para impulsar la afiliación al catálogo. La idea de esta propuesta, es invitar a los ciudadanos de esta comunidad y pueblos cercanos a acercarse a nuestro puesto y escuchar la oportunidad de desarrollar empleo y su propio negocio, asimismo generar ingresos para sus hogares desde la base de la emprendeduría.

Nuestra idea es poder desarrollar esta actividad el día viernes 25 de octubre, desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm. Nos acompañara en dicha actividad algunas compañeras de la zona que ya impulsan su negocio como clientas emprendedoras. Estas compañeras son: Gloriela Cordero Hernández (Ejecutiva de zona) cedula 602200503, Ana Cecilia Quirós Vega, cedula 602360929, Dora Ortega Rivera cedula 602630744 y un servidor; para que juntas podamos brindar conocimiento y experiencia a las personas que se acerquen este día al stand de información.

Quedo a la espera de su respuesta. Agradeceré toda la ayuda que pueda brindarnos en pro del desarrollo de esta actividad en el cantón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Comunicar a la señora Dunia Chaves Zamora, Gestora de Clientes, Corporación CAEST S.A. (Catálogo Estilos), que para el lucro de empresas privadas no se autoriza el Parque Pérez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 17 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. José Virgilio Mora Carvajal, cédula N° 6-0168-0672; texto que se transcribe a continuación:

"Mediante la siguiente yo José Virgilio Mora Carvajal, portador de la cedula 6-0168-0672, solicito a ustedes el permiso para la venta de manzanas, uvas, peras y entre otros en el Parque Pérez, para el mes de diciembre del presente año. Debido a mi condición de una persona de alta edad, seme complica conseguir trabajo" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del señor José Virgilio Mora Carvajal, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 11 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Flory Mora Barquero; quien solicita permiso para realizar ventas de comidas propias de la zona, en el Parque Pérez durante el Mes de la Esparzaneidad.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora Flory Mora Barquero, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 14 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Jesica Mora Cordero, cédula N° 6-1011-0606; texto que se transcribe a continuación:

"Mediante la siguiente suscrita Yo Jesica Mora Cordero, portadora de la cedula 1-1011-0606, solicito a ustedes el permiso para venta de bisutería y artesanías, en el Parque Pérez, para el mes de diciembre del presente año." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora Jesica Mora Cordero, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce nota de fecha 14 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por las señoras Kathia Saborío Varela, cédula N° 107320309 y Doris Saborío Varela, cédula N°105800466; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio me dirijo a ustedes, primero saludándole y pidiendo su aprobación para la actividad de la Esparzanidad, nosotros estuvimos el año pasado vendiendo nuestras comidas, ya que tenemos años de vender y satisfactoriamente la gente nos conoce y saben la calidad de comidas bebidas y repostería. Tenemos al día el curso de manipulación y el carnet al día, tenemos todo tipo de comidas ejemplo: arroces, Vigorones, chalupas, tamales, tres leches, arroz con leche, bebidas como gaseosas, resbaladeras y natural entre otros, se despide de ustedes muy cordialmente Kathia Saborío Varela ced: 107320309 y Doris Saborío Varela ced: 105800466 propietario de servicio de catering." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de las señoras Kathia Saborío Varela y Doris Saborío Varela, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 15 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Ángela Álvarez Alpizar, cédula N° 6-0198-0105; donde solicita permiso para realizar ventas de picadillos y manzanas escarchadas, en el Parque Pérez durante el Mes de la Esparzaneidad.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora María Ángela Álvarez Alpizar, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 14 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Gabriela Cruz Maffio, cédula N° 6-0213-0673; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio solicito permiso del uso de suelo del Parque Pérez para el mes de Diciembre 2019 para poder vender tejidos y artesanía hechos por mí persona. Agradezco a la vez los permisos brindados en años anteriores ya que es el único ingreso económico por lo que es una gran ayuda para mí." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora Gabriela Cruz Maffio, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 14 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Patricia González Blanco, cédula N° 6-0217-0808; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita, solicita el permiso para ventas de alimentos en la celebración del Mes de la Espazaneidad a celebrarse en Diciembre, 2019 en el Parque Pérez, gracias a ese Concejo Municipal, hemos logrado el beneficio económico en nuestra familia en la cual contamos con un hijo en condiciones especiales que nos demanda costos adicionales por su condición, así

como también servimos a nuestra comunidad por más de seis años en los cuales hemos brindado nuestro mejor esfuerzo en la calidad y presentación de nuestros productos, obteniendo siempre el reconocimiento por nuestros servicios.
En esta ocasión deseamos ofrecer ventas de lo siguiente:

1. Arroz con lechón
2. Chifrijo
3. Gallos de lechón
4. Vigorones
5. Yuca con chicharrón
6. Refresco de frutas
7. Café
8. Arroz con leche

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora Ana Patricia González Blanco, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce nota de fecha 08 de octubre de 2019, dirigida a Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez Presidente Ejecutivo, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Master Alberto Morales Arguello Gerente General, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde, Municipalidad de Esparza, Lourdes Araya Morera Vice alcaldesa, Municipalidad de Esparza, Consejo Municipal Municipalidad de Esparza, Master María Ramírez Gonzales Dirección de Puentes del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Douglas Arce Solís presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, por la señora Wendy Campos Zúñiga, empresaria, cédula 3-0400-0189; texto que se transcribe a continuación:
"Mi nombre es Wendy Campos Zúñiga, cédula 3-0400-0189. Soy vecina de Mata de Limón y dueña de El Puente Marisquería, el cual se ubica 75 metros al sur de la estación del tren en Mata Limón.
Por este medio deseo externarles mi afectación directa como empresaria de la zona, como ciudadana y como habitante, derivada de la construcción del Puente peatonal de la zona, ya que parte de ella se realizará en la entrada del restaurante mencionado. Esta obra tendrá un impacto directo en la infraestructura del negocio: desprendimiento del cielo raso, paredes y piso agrietados, pérdida de producto de refrescos, cervezas, vinos y licores, platos, cristalería, pantallas, abanicos, máquinas de punto de venta, cámaras de refrigeración y congelación, lámparas, microondas, licuadoras, a su vez en la atención del servicio de las múltiples personas y familias que nos visitan de todo el país, ya que, producto de los efectos mencionados anteriormente, no podríamos atender al consumidor.
El Restaurante El Puente Marisquería es una empresa familiar, liderada por madre e hija, mujeres emprendedoras. Contamos con una infraestructura pequeña pero grande en pasión y calidad en gastronomía costarricense a lo largo de catorce años.
El restaurante ha venido creciendo e innovándose a lo largo de los años en diferentes áreas como infraestructura, tecnología, alimentos y bebidas, por lo cual, hace cuatro años tomamos la decisión de apostar al futuro empresarial y tramitamos ante una entidad financiera un

préstamo para remodelar el espacio físico que se encontraba en malas condiciones, así como equipar máquinas de punto de venta e inmobiliario, entre otros cambios. A lo largo de estos años se inyectó capital financiero adicional para lograr alcanzar la meta propuesta, lo que implica deuda por financiamiento, la cual aún está en proceso de pago.

¿Qué quiero decirles con todo esto? Que mi mamá y yo hemos apostado absolutamente todo a este restaurante familiar que nos ha costado muchas horas de trabajo, esfuerzo, lágrimas y trámites. Si el puente sigue el diseño que actualmente se observa en la lámina # 4 del proyecto, tendremos un cierre total de la entrada al restaurante y además tendríamos maquinaria y personal del MOP como de la empresa que gane la licitación haciendo ruido y suciedad; es decir, mi equipo de saloneros y personal de cocina no podrá recibir a las familias que nos visitan en un ambiente agradable, acogedor y limpio como el que nos ha caracterizado. Situación que nos tiene muy alarmadas, sumándole el hermetismo de las partes involucradas al que nos hemos enfrentado cuando se les ha consultado sobre el tema del puente.

Tengo muy claro el beneficio que trae el desarrollo de la obra para la comunidad, provincia y el país, pero, al parecer, ninguno de los actores sociales de las Instituciones Públicas involucradas en el proceso pensó en el daño que ocasionaría el diseño aprobado del puente y el impacto social de desempleo que se daría eventualmente a las personas que actualmente laboran en la empresa si tuviera que cerrar, situación que afectaría a mujeres, niños y al patrimonio de mi familia.

Uno de los objetivos principales como empresa es brindar trabajo a las familias de la Provincia, ya que tenemos conciencia de la falta de empleo que vive Puntarenas. Actualmente, según la encuesta del INEC 2018, en la Región Pacifico Central (parte de Puntarenas), la tasa de desempleo fue es 14,9%. En el Puente Marisquería damos trabajo directo a seis familias de las zonas Mata Limón, Esparza, Puntarenas y Orotina.

No omito manifestar que se realizó consulta de forma oficial al gobierno local el día martes seis de agosto del año en curso y la respuesta obtenida al día de hoyes nula (se adjunta nota), el objetivo de la consulta al gobierno local fue con el fin de obtener información que pueda tranquilar la preocupación que tenemos, además de conocer los estudios de impacto social y ambiental, además el sustento técnico que fundamenta la decisión del arquitecto que diseñó el puente al no tomar en consideración la situación del restaurante, ya que se cuenta con el espacio para físico suficiente para correr los pilotes que soportaran el puente y así no afectar la integridad de mi negocio.

Mi intención es poder entablar un diálogo con la persona a cargo de tan importante obra para que me aclare de forma oficial las dudas, en una comunicación asertiva y justa para mi empresa y todo el personal colaborador.

Los invito a conocer mi restaurante, o bien designar algún funcionario competente en el tema con el fin que constatar el daño que podría ocasionar la construcción del puente con el diseño actual." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora Wendy Campos Zúñiga, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio AME-1104-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM 995-2019, del Acta N° 107-2019 de Sesión Extraordinaria, efectuada el miércoles dos de octubre del dos mil diecinueve, Artículo I, inciso 1, en relación con informe solicitado en relación a la problemática del encauzamiento de aguas pluviales y servidas en la calle a Humo.
Al respecto, me permito remitir oficio GV-392-2019 suscrito por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial de la Municipalidad de Esparza, refiriéndose a éste tema. Además, se adjunta oficio AME-1022-2019, mediante el cual se traslada oficio GJ-018-2019 suscrito por el Gestor Jurídico de la Municipalidad, brindando el criterio legal, este oficio fue conocido en Acta N° 177-2019, efectuada el lunes dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve, Artículo VI, inciso 3." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la documentación remitida mediante oficio AME-1104-2019 de la Alcaldía, a la Comisión de Obras Públicas para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce oficio GV-396-2019 de fecha 08 de octubre de 2019, dirigido a la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial; texto que se transcribe a continuación:
"Sirva la presente para saludarle, de la misma forma me permito indicarle, con respecto al oficio SM-974-2019, enviado por secretaría del concejo el 02 de octubre de 2019, dónde remite nota de la señora Estela Cristina Zúñiga Villa lobos, ofrece formalmente la donación de 11.589 metros cuadrados a la Municipalidad de Esparza, esto con el fin de construir "en calle pública.
Me permito informarle, que por medio del oficio GV-330-19, se dio respuesta a Alcaldía además el criterio técnico sobre este tema de la calle de la señora Estela Cristina Zúñiga Villalobos" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar oficio GV-396-2019 de la Gestión Vial, a la Comisión de Obras Públicas para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
12- Se conoce oficio GV-404-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Ronald Sandoval Sánchez, Coordinador Gestión Vial; texto que se transcribe a continuación:
"En respuesta a oficio SM-973-2019, en donde se solicita informe sobre el proyecto de encauzamientos de aguas que se está construyendo en Ciudadela Jorge Vélez, le informó que ingresamos a trabajar en esa zona debido a que la señora Jenny Carballo Palma nos solicitó ayuda para evitar que las aguas que caían en la esquina de su propiedad con Plano Catastro #P-563656-99 le falsearan la casa de habitación. Por ese motivo fue que iniciamos las labores y lo que se pretendía era construir una caja de registro, sin embargo, para llegar al punto de trabajo se requería generar acceso con el Backhoe y fue en ese momento cuando nos percatamos que esa zona tenía mucha basura no tradicional, la cual hubo que recoger y también descubrimos que el encauzamiento era en tierra y estaba obstruido con basura, por lo que se tomó la decisión de colocar alcantarillas de 24 pulgadas de diámetro y construir tres cajas de registro que comunicaran los encauzamientos y poder tener acceso a futuras limpiezas. Mientras colocábamos las alcantarillas se nos agotó la formaleta en los otros proyectos que estábamos ejecutando y tuvimos que paralizar la obra aproximadamente 22 días, pero eso no le afecto a nadie ya que donde se está alcantarillando es calle pública y la cantidad de agua es la misma que siempre ha transcurrido por la zona.

El trabajo se retomó el pasado 16 de setiembre con la construcción de las cajas de registro y hemos valorado la posibilidad de continuar colocando alcantarillas hasta el Rio Esparza, pero sería en periodo de verano ya que el acceso es complicado y es un proyecto que no estaba en programación y se atendió para evitar daños a la casa de habitación de Jenny Carballo.

Les informo que se ha avanzado con el trabajo, las alcantarillas están colocadas, las cajas de registro están construidas y tapadas con relleno.

Actualmente estamos a la espera que el relleno en tierra se asiente para poder tener acceso con maquinaria hasta el punto más bajo y así colocar el empedrado con concreto para evitar socavación en la zona.

Cabe destacar que desde que se está trabajando en la zona, no hemos recibido ninguna queja de la vecina que solicito el trabajo.

Le muestro fotografías del sitio de trabajo.





Estado del sitio antes de iniciar las labores

Generando acceso





Colocación de alcantarillas

Punto donde se construyó caja de registro para encauzar las aguas





Encauzamiento complementario Construcción de caja de registro



Zona donde finaliza la obra y no hay mayor afectación. Ahí se construirá empedrado con concreto para evitar socavación.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio GV-404-2019 del Coordinador Gestión Vial, al Concejo de Distrito, Comité de Caminos y a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce oficio CDSJ-005-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Cindy Arroyo Loría, Concejo Distrito San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les saludo y la vez les informo, que en la sesión ordinaria del Concejo de Distrito de San Jerónimo #14-2019 celebrada en el Aula Multiuso de la Asociación de Desarrollo de San Jerónimo el día 9 de octubre de 2019, en donde se tomó el siguiente acuerdo de que el Concejo Municipal de solicitarle el apoyo para pedir en carácter de Donación al MOPT material perfilado que encuentra en plantel de Carrizal Puntarenas, para ser colocados en caminos cantonales del Distrito de San Jerónimo que se encuentra codificados tales como (6-02056 Sabana Bonita), (6-02018 Mesetas), aproximadamente unos 500 metros cúbicos.

La nota debe ser dirigida al viceministro de infraestructura Ing. Olman Elizondo Morales y al Director Nacional de obras Ing. Ariel Vega León, en Acuerdo Municipal.

Cabe mencionar que dicho material no tiene ningún costo para la Municipalidad Si se solicita en donación.

Algunos correos que se nos brindó para mejor información:

Olman.elizondo@mopt.go.cr

avegaleo@mopt.go.cr

m.picado@mopt.go.cr

Se adjunta copia del Acta" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Avalar el acuerdo del Concejo de Distrito San Jerónimo, por tanto se le solicita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la donación de material perfilado que se encuentra en el plantel de Carrizal, Puntarenas, para ser colocado en caminos cantonales del Distrito de San Jerónimo (6-02056 Sabana Bonita), (6-02018 Mesetas), aproximadamente unos 500 metros cúbicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 16 de octubre de 2019, dirigida al Sr. Asdrúbal Calvo, Alcalde Municipalidad de Esparza, Comisión de Turismo, Concejo Municipal, Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón y Arq. Joaquín Alberto Salazar Iglesias, por la síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez, Distrito Sexto de Caldera; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un afectuoso saludo, siempre deseándole lo mejor en sus labores individuales. La intención del comunicado es para hacerles una formal solicitud e invitación a organizarnos como comunidad, establecer un diálogo conjunto basado en la confianza entre todos nosotros para que podamos responder a una coordinación y gestión participativa activa ante el posible crecimiento de nuestra zona distrito Sexto Caldera, caserío de Mata de Limón, donde el objetivo principal es exaltar la belleza de éste paraíso natural, con una visión política productiva en éstas zonas costeras, creo que es muy necesario apostar a éste tipo de proyectos para embellecer y dinamizar la economía no sólo de ésta área sino del cantón Esparza Ustedes saben que Puerto Caldera tienen un alto potencial para generar encadenamientos productivos y ahora con la llegada de la reconstrucción del puente de Mata de Limón va a ser muy llamativo, una zona que por sus playa muy cercana al área metropolitana responda a necesidades de pequeñas y medianas empresas, por eso debemos prepararnos para atender de la mejor manera. La idea es presentarles el ANTE PROYECTO ATARDECER LOS MANGLARES ENTRADA A MATA DE LIMON (del Arq. Joaquín Alberto Salazar Iglesias), requiero de ustedes me concedan una audiencia para exponerlo, favor indicarme día y la hora."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Conceder audiencia a la síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez, Distrito Caldera para la sesión extraordinaria del miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 6:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de dar a conocer el ANTE PROYECTO ATARDECER LOS MANGLARES ENTRADA A MATA DE LIMON (del Arq. Joaquín Alberto Salazar Iglesias). Se le informa que según el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota de fecha 17 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Comité e Inquilinos del Mercado Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Solicitud de Audiencia para los inquilinos del mercado municipal**

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicitamos audiencia para los Inquilinos/arrendatarios del mercado municipal con relación al estudio tarifario para el quinquenio 2020-2024.

Esto para poner en conocimiento de ustedes algunos aspectos importantes de dicho estudio de los cuales no estamos en conformidad y no se llegó a una negociación en la comisión.

Favor confirmar si nos pueden recibir el día Lunes 21 de octubre del presente año a los siguientes medios de notificación:

aso.mercadoesparza@gmail.com

jcbena@gmail.com

rafaelramirez31alv@gmail.com

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 13 de noviembre de 2019, a las 6:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia al Comité e Inquilinos del Mercado Municipal. Asimismo, se les solicita enviar la agenda lo antes posible del tema o temas específicos a tratar. Se les informa que según el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16- Se conoce oficio DE 209-2019 de fecha 11 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Greivin Serrano Fernández, Director Ejecutivo a.i. de FAESUTP; texto que se transcribe a continuación:

"En mi condición de Director Ejecutivo interino bajo acuerdo número 6 del Consejo Directivo de FAESUTP tomado en sesión ordinaria N°06-2019, en el cual se me delega la sustitución del Director en periodo de vacaciones a disfrutar durante algunos días del mes de setiembre y octubre. Y, en acatamiento a las instrucciones emanadas por el Director Ejecutivo oficial, me permito solicitar audiencia para que la Dirección Ejecutiva pueda presentarles el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley N°20548 Reforma Integral a la Ley de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense N° 7667." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Conceder audiencia a el Lic. Greivin Serrano Fernández, Director Ejecutivo a.i. de FAESUTP para el miércoles 13 de noviembre de 2019 a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza para que presente el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley N°20548 Reforma Integral a la Ley de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense N° 7667. Asimismo, se le solicita remitir el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley N°20548 Reforma Integral a la Ley de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense N° 7667, para que sea analizado por este Concejo antes de la audiencia. Por otra parte, se le informa que según el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce nota de fecha 10 de octubre de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, Concejo de Distrito, a la Junta Vial Cantonal y síndicos, por el Sr. Jimmy Murillo Picado/vecino organizador calle Barrio el Bambú; texto que se transcribe a continuación:

"Todas y todos vecinos de calle Barrió el Bambú, venimos muy respetuosamente a solicitarles la continuación de los trabajos de la calle desde el barrio conocido como calle Montero, hasta el final de la calle el Bambú.

Tomando en cuenta que tanto en invierno como en verano la calle se encuentra en muy mal estado, causando innumerables problemas de salud, limpieza y desarreglo de nuestros vehículos de transporte entre otras molestias.

Por lo que solicitamos que también se nos arreglen el cordón y el caño que no han sido terminados totalmente.

En la actualidad somos más de 40 casas, hogares que desde hace mucho tiempo hemos lidiado con la problemática del mal estado de la calle, y hemos esperado ayuda que por razones que desconocemos no ha llegado.

El tránsito vehicular y peatonal, se ha incrementado sustancial mente porque es una ruta que conecta muy fácilmente por San Juan Grande al Centro de Esparza.
Aprovechando la presente, solicitamos una **REUNION CON LOS SÍNDICOS Y JUNTA VIAL PARA CONFORMAR UN COMITÉ DE CAMINOS Y** para exponerles nuestras peticiones." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de los vecinos de calle Barrio el Bambú, a la Junta Vial Cantonal de Esparza para el trámite que corresponda. Remitir copia a la síndica Ilianette Picado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
18- Se conoce oficio AME-1119-2019 de fecha 16 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio remito el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 0 del periodo 2019. El monto total del Presupuesto asciende a la suma de ¢14.134.946,00 (catorce millones ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta seis colones exactos), según lo establecido en los artículos 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, N.° 7755, las transferencias de capital del Gobierno Central, del ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, se proceder a realizar un documento presupuestario denominado "Presupuesto extraordinario 0" para incorporar al Presupuesto Institucional dichos recursos y hacer posible su ejecución.
Se incluyeron los ingresos y gastos, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos, se presupuesta superávit específico de liquidación presupuestaria del año 2018 cuyo monto asciende a ¢3,123,213.00. Además, recursos de partidas específicas por la suma de ¢11.011.733,00.
En lo que respecta a los egresos, se incluye recursos:

- Se presupuesta recursos en las partidas Tintas, pinturas y diluyentes, Otros productos químicos, Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfalticos, Madera y sus derivados, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo, Materiales y productos de vidrio, Materiales y productos de plástico, Otros materiales y productos de la construcción y mantenimiento, Herramientas e instrumentos, Textiles y vestuarios del Proyecto 02: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA E INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE, COMITE AUXILLIAR DE ESPARZA, DISTRITO ESPIRITU SANTO, SAN JUAN GRANDE, MACACONA, SAN RAFAEL, SAN JERONIMO, CALDERA, para la adquisición de materiales solicitados por la Cruz Roja.
- Se presupuesta recursos en la partida Vías de comunicación terrestre del Proyecto 01: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MARAÑONAL DISTRITO ESPIRITU SANTO, según el proyecto para compra de concreto premezclado.

- Se presupuesta recursos en la partida Vías de comunicación terrestre del Proyecto 02: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO saldos de partidas específicas, según el proyecto para compra de concreto premezclado.
- Se presupuesta recursos en la partida Equipo y programas de cómputo del Proyecto 01: ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIO PARA LABORATORIO DE CIENCIAS, QUIMICA Y FISICA DEL L.E.O.M, para compra de aire acondicionado para la biblioteca del Liceo Emiliano Odio Madrigal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde explica que es un presupuesto muy sencillo, es denominado presupuesto cero porque son recursos que están incorporados a nivel nacional en el presupuesto nacional que obedece a partidas específicas, ya había aprobado el convenio con la Cruz Roja, entonces es agregar mediante este mecanismo los 11 millones para ese, y lo otro son 3 millones que hay, uno es de un proyecto que le quedó un saldo considerable que era de mejoras en Marañonal por parte del Concejo de Distrito Primero, que era lo que se estaba haciendo pasos a desnivel, y el otro es también un sobrante que le quedó a San Jerónimo para unos encauzamientos que estaban haciéndose ahí, el tema es que estos proyectos al tener saldos grandes no se pueden transformar, que permite la misma ley que después de dos o tres años se pueden convertir en combustible y cambiarle es destino a esto habría que mandarlo a la Asamblea Legislativa para que le cambien el destino, entonces es bastante complicado. Entonces es volverlos a agregar para poder ejecutar ese saldo que hay, esto no va a Contraloría simplemente se agrega al sistema integrado, que ven los de la Contraloría y se ejecuta. Va también un saldo de un aire acondicionado que el Concejo de Distrito Macacona había incluido para el Liceo Emiliano Odio para las mejoras de un aula que estaba ahí pendiente.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Extraordinario Nro. 0 del periodo 2019, el monto total del Presupuesto asciende a la suma de ¢14.134.946,00 (catorce millones ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis colones exactos), presentado por la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: seguimos con los mismos problemas con el AyA,, yo sé que es un tema país, me indicaba la compañera Roxana que la Municipalidad había arreglado la calle por donde vive ella en Mojón y otra vez el AyA rompiendo, detrás de donde vive Karol, al costado noroeste del colegio, un día de estos pasé y también rompieron calles, seguimos teniendo los mismos inconvenientes y lamentablemente los rellenos, parches o no sé como se llamarán no son de la mejor calidad, dañan las calles que la municipalidad arregla tratando de cumplir con su gestión.

Síndica Ilianette Picado: sobre lo que habla don Joaquín, me preocupa porque por Casa España hizo un trabajo grande el AyA, el viernes repararon pero me llamó la atención la manera en que estaban tratando el asfalto que no era la mas, ese es un trabajo que no va a durar. Las reparaciones las están haciendo, pero siento como que no están dando el tratamiento correcto.
Regidor Hugo Ugalde: es sobre el mismo tema, hoy pasé por el camino que baja del ICE hacia San Juan Chiquito, hacia la quebrada de la Cortina, resulta que ahí el AyA hizo un trabajo donde metió back hoe y sacó una franja pegada a la cuneta pero resulta que ese trabajo quebraron un montón de cunetas y hoy estaban reparando la parte de asfalto pero sin cunetas, esa trabajo en ese sector el asfalto no se va a sostener y va a traer problemas.
Indica la señora presidente que podríamos tomar un acuerdo, primero sería solicitarle a la Administración si puede enviar a algún inspector o el departamento correspondiente para tomar la evidencia y enviar una nota al AyA con esa evidencia del trabajo que se está haciendo. Entendemos que ellos tienen que hacer trabajos también, pero al fin de cuentas están echando a perder todo lo que nosotros hacemos.
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración enviar a realizar una inspección al lugar para recabar evidencia de los trabajos que está haciendo el AyA, y que envíe una nota al AyA con esa evidencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Regidor José Joaquín Mejías: hoy a las 9:50 de la mañana pasé por la calle que está entre el parque y la iglesia, y continúan los mismos inconvenientes de que cierran la calle aun cuando los extranjeros estadounidenses no se están montando en el bus, se sigue irrespetando, hoy pasé faltando 20 para las 4 y a esa hora de la tarde de me dio chance de tomar un par de fotos que se las mandé a la señora presidente y a don Asdrúbal, es lamentable sabemos que lo que ellos hacen es su medio de subsistencia, sabemos que es un tema turístico, los apoyo 100%, pero se siguen irrespetando los acuerdos del Concejo Municipal, se sigue irrespetando la libertad de tránsito de nuestros ciudadanos, se sigue irrespetando el artículo 22 de la Constitución Política, estas situaciones me preocupan porque no creo que el Sr. Donald Trump nos reciba así si nosotros vamos allá, sabemos cual es la situación de nosotros los latinos actualmente, entonces si me preocupa mucho esta situación.
Presidente Karol Jiménez: anteriormente se había tocado el tema y habíamos dicho que si volvía a suceder íbamos a mandar a llamar a los representantes de la Cooperativa y se sigue presentando el problema, si nosotros tuviéramos atrás una calle que el transitar por ahí no fuera tan complicado, tal vez a nadie le molestaría tanto, pero a veces se hace una acumulación de carros en la esquina donde está Pollos Jeffry y es complicado el tránsito ahí. Los extranjeros no duran 30 minutos subiéndose o bajándose del bus y la calle permanece cerrada más de 30 minutos, entonces creo que es correcto mandar a llamar a los representantes y si no la próxima será no brindarles el permiso del cierre de la calle en lo absoluto, porque ya se les ha hablado muchas veces.
SE ACUERDA: Citar al representante de ARTECOOP para la sesión ordinaria del lunes 28 de octubre de 2019 a las 6:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad para

tratar el asunto que expone el regidor José Joaquín Mejías. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-138-2019 de fecha 17 de octubre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva de la **REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, LA FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 15 de octubre de 2019**, en la Gaceta Nº **195**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que se traslade a la Administración y a la oficina de Control Interno, y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración, a la oficina de Control Interno y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-139-2019 de fecha 17 de octubre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación del acuerdo del Concejo Municipal donde mediante la Resolución N° **05-2019**, se **Declara DE INTERÉS PÚBLICO UNA PARTE DEL ÁREA DEL INMUEBLE MARTRÍCULA REAL N° 6-142636-000, para la Expropiación de 1505 metros cuadrados, necesarios para la ampliación de la calle que interconecta la Ciudadela Cima del Cielo con San Juan Chiquito. De igual forma se ORDENA MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y a la respectiva notificación.**

Esta publicación se llevó a cabo el día martes 15 de octubre de 2019, en la Gaceta N° **195**, y en este mismo acto se realiza la entrega de esta divulgación ante la Secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a la vez sea trasladada a la Administración Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración y queda una

en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-140-2019 de fecha 17 de octubre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación del acuerdo del Concejo Municipal donde mediante la Resolución N° **06-2019**, se **Declara DE INTERÉS PÚBLICO UNA PARTE DEL ÁREA DEL INMUEBLE MARTRÍCULA REAL N° 6-93217-000, para la Expropiación de 255 metros cuadrados, necesarios para la ampliación de la calle que interconecta la Ciudadela Cima del Cielo con San Juan Chiquito. De igual forma se ORDENA MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y a la respectiva notificación.**

Esta publicación se llevó a cabo el día miércoles 16 de octubre de 2019, en la Gaceta N° **196**, y en este mismo acto se realiza la entrega de esta divulgación ante la Secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a la vez sea trasladada a la Administración Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración y queda una en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-141-2019 de fecha 18 de octubre de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DCLEAMB-010-2019, de fecha 25 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA PROTEGER LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA,** ambos contentivos en el **Expediente 21.016.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Costa Rica tiene una importante y rica zona económica exclusiva (ZEE) en el océano Pacífico con una extensión de 589,682.99 kilómetros cuadrados y de 24,000 kilómetros cuadrados en el Mar Caribe, diez veces más grande que su porción terrestre, que definitivamente debemos aprovechar adecuadamente; en esta extensa zona se concentran importantes poblaciones de atún, uno de los principales recursos pesqueros, que desde inicios del siglo pasado llamó la atención de las potencias pesqueras del mundo. Nuestro país cuenta con una importante cuota de acarreo de atún aleta amarilla obtenida en el periodo 1998-2002, aun sin contar con una flota atunera de cerco.

El recurso atunero de nuestro país es un bien público que debe y puede generar mayores beneficios a mayor número de costarricenses de una forma sustentable. De los grandes

beneficios económicos derivados de esta actividad, el Estado costarricense desacertadamente se ha conformado con recibir una mínima porción ligada a la simple emisión de licencias de pesca. Nuevas técnicas y una intensa extracción del atún terminaron excluyendo a la flota nacional que, con tecnologías más rudimentarias accede hoy día, a sólo una pequeña fracción.

El país recibe un pago promedio de US$ 54 por cada una de las 387.2 toneladas, cuando debería estar recibiendo US$ 54 por cada una de las 1.352.9 toneladas reales; con la unidad de medida utilizada Costa Rica recibe un pago 35 veces menor del que debería recibir por las toneladas reales. De las 25.290 toneladas al año extraídas en Costa rica, alrededor de 7.065 toneladas al año, se descargan en puertos nacionales. Las restantes 18.255 toneladas al año son descargadas en otros países. El 72% de lo capturado por la flota internacional en aguas costarricenses no beneficia al país en forma significativa y más bien reduce la posibilidad de que la flota palanguera nacional extraiga mayores volúmenes.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 6 artículos y el objetivo es el de regular la adjudicación de permisos para la pesca comercial, extracción y el aprovechamiento sostenible del recurso atunero en la zona económica exclusiva costarricense, bajo las figuras de subastas o licitaciones públicas. Los principales artículos propuestos y que podrían tener relación con el ámbito municipal son:

- **Artículos 4,** Dispone que INCOPESCA deberá utilizar el 50% de los recursos obtenidos de los procesos de subasta o licitación pública internacional de pesca atunera, para la creación y fortalecimiento de una flota atunera nacional que permita el aprovechamiento de los recursos pesqueros. Los beneficios de estos fondos serán única y exclusivamente para las personas trabajadoras de la pesca, residentes de las provincias costeras y preferiblemente agrupados en cooperativas autogestionarias o cogestionarias.
- **Artículo 5,** Enumera los fines y objetivos en los cuales INCOPESCA invertirá los recursos que se obtengan de las subastas y licitaciones públicas internacionales, entre los cuales se encuentra promover la generación de empleo y el desarrollo social de las provincias costeras.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, la propuesta resulta interesante sobretodo en cuanto al tema de enfocar los recursos que se obtengan las provincias costeras que es donde existe mayor necesidad en nuestro país. No obstante, lo anterior, el proyecto debe ser mejorado en su redacción ya que existen algunos vacíos como por ejemplo la definición de las figuras de "subasta y licitación pública internacional", con su respectivo procedimiento de ejecución." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-142-2019 de fecha 18 de octubre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE**

SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. Con el fin de dar a conocer a la población **"LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2020.**

Esta publicación se llevó a cabo el día miércoles 16 octubre de 2019, en el periódico de circulación nacional "La Extra", y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y queda un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-143-2019 de fecha 21 de octubre de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, de la publicación del acuerdo del Concejo Municipal sobre la **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE AJUSTE PARCIAL Y RECTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LÁMINA DE ZONIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE PLAYA TIVIVES, DISTRITO CALDERA, CANTÓN DE ESPARZA.**

Esta publicación se llevó a cabo el día jueves 17 de octubre de 2019, en el Alcance N° **224** de la Gaceta N° **197**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez que se traslade a la administración municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración y queda una en la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1133-2019 de fecha 21 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2019LA-000013-0004700001 denominada "Adquisición de compactadora totalmente nueva, año de fabricación 2019 o superior", me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediaste oficio GA-PM-0120-2019, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación

se efectúe bajo los siguientes términos:
Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2019LA-000013-0004700001, "Adquisición de compactadora totalmente nueva, año de fabricación 2019 o superior" a MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255, la única partida de este concurso por la compra de una compactadora marca Caterpillar modelo CB2.7 de doble rodillo metálico con un peso en orden de trabajo de 2.510 kgrs, totalmente nueva, año de fabricación 2020 y fabricada en Italia por un monto de US$43.000.00 (cuarenta y tres mil dólares estadounidenses netos), con un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el contrato en SICOP, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
El plazo de entrega quedará suspendido mientras se realizan por parte del adjudicatario los trámites de exoneración de impuestos de nacionalización, impuestos de inscripción ante el Ministerio de Hacienda, así como cualquier otro tiempo que transcurra por trámites o actuaciones que dependan exclusivamente de la Municipalidad y se seguirá contando una vez que se cuente con los documentos debidamente aprobados.
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 11 de octubre de 2019 y finaliza el 7 de noviembre de 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2019LA-000013-0004700001, "Adquisición de compactadora totalmente nueva, año de fabricación 2019 o superior" a MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255, la única partida de este concurso por la compra de una compactadora marca Caterpillar modelo CB2.7 de doble rodillo metálico con un peso en orden de trabajo de 2.510 kgrs, totalmente nueva, año de fabricación 2020 y fabricada en Italia por un monto de US$43.000.00 (cuarenta y tres mil dólares estadounidenses netos), con un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el contrato en SICOP, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.
El plazo de entrega quedará suspendido mientras se realizan por parte del adjudicatario los trámites de exoneración de impuestos de nacionalización, impuestos de inscripción ante el Ministerio de Hacienda, así como cualquier otro tiempo que transcurra por trámites o actuaciones que dependan exclusivamente de la Municipalidad y se seguirá contando una vez que se cuente con los documentos debidamente aprobados.
De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 11 de octubre de 2019 y finaliza el 7 de noviembre de 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1132-2019 de fecha 21 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2019LA-000012-0004700001 denominada "Adquisición de un elevador articulado de plataforma remolcable totalmente nuevo, año de fabricación 2019 o superior", me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediaste oficio GA-PM-0119-2019, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2019LA-000012-0004700001, "Adquisición de un elevador articulado de plataforma remolcable totalmente nuevo, año de fabricación 2019 o superior" a TECADI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-147732, la única partida de este concurso por la compra de un elevador articulado sobre plataforma del tipo remolcable, de funcionamiento eléctrico, totalmente nuevo, fabricación 2019, con su respectivo acople para transporte, marca Haulotte, modelo HTA19 P, país de fabricación Estados Unidos de Norte América, por un monto de US$45.000.00 (cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses netos), con un plazo de entrega de sesenta y cinco (65) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el contrato en SICOP, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 11 de octubre de 2019 y finaliza el 7 de noviembre de 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2019LA-000012-0004700001, "Adquisición de un elevador articulado de plataforma remolcable totalmente nuevo, año de fabricación 2019 o superior" a TECADI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-147732, la única partida de este concurso por la compra de un elevador articulado sobre plataforma del tipo remolcable, de funcionamiento eléctrico, totalmente nuevo, fabricación 2019, con su respectivo acople para transporte, marca Haulotte, modelo HTA19 P, país de fabricación Estados Unidos de Norte América, por un monto de US$45.000.00 (cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses netos), con un plazo de entrega de sesenta y cinco (65) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el contrato en SICOP, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 11 de octubre de 2019 y finaliza el 7 de noviembre de 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1136-2019 de fecha 21 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Pública N°2019LN-000002-0004700001 denominada "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Santa Marta, Distrito Macacona, Esparza", me permito señalar lo siguiente:

La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-0121-2019, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

Adjudicar la Licitación Nacional Nº 2019LN-000002-0004700001 "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Santa Marta, Distrito Macacona, Esparza" a CINDY VARGAS ARAYA, cédula de identidad 6-0314-0285, la única partida del presente concurso por la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Santa Marta, por un plazo de año prorrogable por tres años más, por el monto aprobado por el Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, para el cuido de cada niño, operando con una jornada no menor a 10 horas diarias, en un horario que oscile entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de treinta días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el día 26 de setiembre de 2019 y finaliza el 6 de noviembre de 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Nacional Nº 2019LN-000002-0004700001 "Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de Santa Marta, Distrito Macacona, Esparza" a CINDY VARGAS ARAYA, cédula de identidad 6-0314-0285, la única partida del presente concurso por la operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Santa Marta, por un plazo de año prorrogable por tres años más, por el monto aprobado por el Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, para el cuido de cada niño, operando con una jornada no menor a 10 horas diarias, en un horario que oscile entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de treinta días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el día 26 de setiembre de 2019 y finaliza el 6 de noviembre de 2019. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-1138-2019 de fecha 21 de octubre de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio SM 979-2019, del Acta N° 179-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes treinta de setiembre de dos mil diecinueve, Artículo III, inciso 5, solicitando a la administración informar cómo está el trámite nuevamente de la firma del hermanamiento entre las ciudades de Zhuhai y Esparza.

Al respecto, me permito remitir oficio VAME-163-2019, suscrito por la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La señora presidente del Concejo le agradece la información a la Administración.

Se da por conocida la información brindada mediante oficio VAME-163-2019, suscrito por la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, presenta la propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación Administradora del Acueducto de la microcuenca Quebrada Las Vueltas, el cual se les envió vía correo electrónico a los regidores la semana pasada para su análisis, por si lo tienen a bien aprobarlo y dispensarlo de trámite.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación Administradora del Acueducto de la microcuenca Quebrada Las Vueltas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

La regidora Ana Virginia Sandoval: me comprometí con la gente de discapacidad para manifestar una queja que tienen ellos sobre la acera del Banco Nacional que está muy deteriorada, más al costado donde está el parqueo y que es difícil transitar con silla de ruedas o con bordón, para que el señor Alcalde lo tome en cuenta. Otro punto es convocar a la comisión de Becas este jueves a las 2 de la tarde.

El regidor José Joaquín Mejías: convoca a la comisión de Asuntos Jurídicos para hacer las reuniones igual los martes a las 2 p.m., entonces se convoca para mañana martes a las 2 de la tarde.

El regidor Elián Portuguez Carmona convoca a la comisión de Obras Públicas para mañana martes a las 8:30 am.

Al ser las diecinueve horas veintinueve minutos del lunes veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**